

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**

**N° 008-2020-OCI/0736-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE**  
**DIOS**  
**DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE**  
**MADRE DE DIOS**

**“PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL**  
**SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE**  
**EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA**  
**ESTRATEGIA APRENDO EN CASA, EN LOS DISTRITOS**  
**DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA**  
**PROVINCIA DE TAMBOPATA”**

**HITO DE CONTROL N° 002 - PRESTACIÓN DE**  
**SERVICIOS POR EL DIRECTOR Y DOCENTES**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DE HITO DE CONTROL:**  
**DEL 7 AL 11 DE SETIEMBRE DE 2020**

**TOMO I DE I**

**MADRE DE DIOS - PERÚ**  
**2020**



---

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 008-2020-OCI/0736-SCC**

**“PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA”**

**HITO DE CONTROL N° 002 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL DIRECTOR Y DOCENTES**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
2.1 Objetivo General.....	3
2.2 Objetivo Específico.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	4
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	7
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	7
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	8
IX. CONCLUSIONES.....	8
X. RECOMENDACIONES.....	8
APÉNDICES.....	9



## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 008-2020-OCI/0736-SCC

“PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA”

### HITO DE CONTROL N° 002 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL DIRECTOR Y DOCENTES

#### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, en adelante “Entidad”, mediante oficio n.º 76-2020-GOREMAD/DRE-OCI de 28 de agosto de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0736-2019-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

#### II. OBJETIVOS

##### 2.1 Objetivo general

Determinar si el servicio educativo no presencial de la Educación Básica Regular, se viene realizando de acuerdo a las normas establecidas por el MINEDU, en el marco de la estrategia “Aprendo en Casa”.

##### 2.2 Objetivo específico

###### Hito de control n.º 2:

- Establecer si los docentes de las Instituciones Educativas (IIEE), vienen efectuando el seguimiento de las actividades de aprendizaje que desarrollan los estudiantes en las tres plataformas (web y programas de radio y televisión), durante el desarrollo del servicio educativo no presencial en el marco de la estrategia Aprendo en casa.
- Establecer si se viene efectuado la supervisión del cumplimiento del Plan de trabajo con el cronograma de actividades pedagógicas, del servicio educativo no presencial en el marco de la estrategia Aprendo en casa.

#### III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.º 002 - Prestación de servicios por el director y docentes, y actividades de mayor impacto siguientes: **Actividad 1:** Informe de actividades realizadas por el docente, pudiendo adjuntar evidencias de la





prestación del servicio y **Actividad 2:** Informes de supervisión del Plan de trabajo con el cronograma de actividades, efectuado por el director de la IIEE, para la prestación del servicio educativo no presencial al 28 de agosto de 2020, y que ha sido ejecutado del 7 al 11 de setiembre de 2020 en dos (2) IIEE del distrito de Laberinto, tres (3) IIEE del distrito de Las Piedras y diez (10) IIEE del distrito de Tambopata, de la provincia de Tambopata, región Madre de Dios, conforme al siguiente detalle:

**Cuadro n.º 1**  
**Instituciones Educativas de Nivel Primaria – UGEL Tambopata**

Nº	Distrito	Código modular	Nombre de la IIEE
1	Laberinto	0819417	52062 Javier Heraud
2	Laberinto	0823641	52191 Santo Domingo
3	Las Piedras	0206680	52034 Raúl Vargas Quiroz
4	Las Piedras	0551184	52094 Almirante Miguel Grau Seminario
5	Las Piedras	0206490	52015 Jorge Chávez Rengifo
6	Tambopata	0206391	52005 Nuestra Señora De Las Mercedes
7	Tambopata	0206441	52010 La Pastora
8	Tambopata	0568998	Carlos Fermín Fitzcarrald
9	Tambopata	1543859	Guillermo Billinghursts
10	Tambopata	0528257	53001 Faustino Maldonado
11	Tambopata	0206573	52023 Dos De Mayo
12	Tambopata	0206698	52035 San Bernardo
13	Tambopata	0207159	53002 Augusto Bouroncle Acuña
14	Tambopata	0819532	52166 Nuestra Señora De Fátima
15	Tambopata	0206540	52020 Cap. Fap. José Abelardo Quiñones

Elaborado por: Comisión de Control

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Decreto de Urgencia n.º 026-2020, publicado el 15 de marzo de 2020, se establecieron medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19 en el territorio nacional, Asimismo, en el artículo 21º, se autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por la COVID-19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior.

A la vez, con Resolución Ministerial n.º 184-2020-MINEDU, publicado el 4 de mayo de 2020, se dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control de la COVID19, y hasta que se disponga dicho inicio con base a las disposiciones y recomendaciones de las instancias correspondientes según el estado de avance de la emergencia sanitaria.





Las actividades materia del servicio de control concurrente son desarrolladas por el director y los docentes del nivel primario en las IIEE de los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata, región Madre de Dios.

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la verificación efectuada al proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de Educación Básica Regular en el marco de la estrategia Aprendo en Casa, en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata, referente al seguimiento de las actividades de aprendizaje que desarrollan los estudiantes en las tres plataformas (web y programas de radio y televisión), y la supervisión del cumplimiento del Plan de trabajo con el cronograma de actividades pedagógicas, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la mencionada estrategia educativa, las cuales se exponen a continuación:

- 1. CARENCIA EN LA DIFUSIÓN DE CAPACITACIÓN A DOCENTES EN LOS CURSOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA A DISTANCIA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE PERÚ EDUCA; NO GARANTIZARÍA EL DESARROLLO DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL EN CONDICIONES DE CALIDAD, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE EBR DE NIVEL PRIMARIA EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO**

**a) Condición:**

De acuerdo a las "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19", aprobado mediante Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU de 21 de mayo de 2020, en el literal f), del numeral 6.4 "Responsabilidades de la IE", establece que es responsabilidad del Director promover que los profesores y profesionales que trabajan brindando el servicio educativo, lleven los cursos ofertados en Perú Educa u otras fuentes oficiales, en la perspectiva de participar de la estrategia de educación no presencial.

Es de precisar, que el artículo 55º de la Ley General de Educación – Ley n.º 28044, señala que el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa y es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo; por lo que, le corresponde conducir la Institución Educativa de conformidad con lo establecido en el artículo 68º de la citada Ley.

En ese contexto normativo, de la revisión a la información obtenida mediante actas de verificación aplicadas a los directores de quince (15) IIEE, se advierte que cinco (5) acreditaron la promoción y difusión de cursos de capacitación para docentes de nivel primario para la enseñanza virtual, nueve (9) no acreditaron la responsabilidad prevista en el documento normativo mencionado en el párrafo anterior, y uno (1) al cierre del presente informe no ha remitido la información requerida mediante correo electrónico, conforme se aprecia en el cuadro siguiente:





**Cuadro n.º 2**  
**Cuadro resumen de difusión de cursos de capacitación por directores de IIEE a sus docentes en el nivel primario**

Nº	Nombre de las Instituciones establecidas de nivel primario	Directores (as) que "SI" acreditan difusión de cursos de capacitación para profesores	Directores (as) que "NO" acreditan difusión de cursos de capacitación para profesores	Cantidad de profesores sin Certificados o Constancias de capacitación en Perú Educa
1	52062 Javier Heraud		X	(**)
2	52191 Santo Domingo(*)	No remitió información		
3	52034 Raúl Vargas Quiroz		X	9
4	52094 Almirante Miguel Grau Seminario	X		5
5	52015 Jorge Chávez Rengifo		X	2
6	52005 Nuestra Señora de Las Mercedes	X		10
7	52010 La Pastora	X		4
8	Carlos Fermín Fitzcarrald		X	13
9	Guillermo Billinghurts		X	8
10	53001 Faustino Maldonado		X	10
11	52023 Dos De Mayo		X	(**)
12	52035 San Bernardo		X	2
13	53002 Augusto Bouroncle Acuña	X		13
14	52166 Nuestra Señora de Fátima		X	(**)
15	52020 Cap. Fap. José Abelardo Quiñones	X		(**)
<b>Total de IIEE</b>		<b>5</b>	<b>9</b>	<b>76</b>

Fuente: Acta de verificación a docentes

Elaboración: Comisión de Control

(\*) A la fecha del presente informe, el Director de la IE no remitió el Acta de verificación solicitada por la comisión de control

(\*\*) A la fecha del presente informe, los docentes de las IIEE no remitieron el Acta de verificación solicitada por la comisión de control

Lo descrito anteriormente, no garantizaría el servicio educativo no presencial de los estudiantes de la Educación Básica Regular de nivel primaria en los distritos de Laberinto, Las Piedras y Tambopata, en condiciones de calidad, equidad y diversidad, durante el estado de emergencia nacional, teniendo en cuenta que setenta y seis (76) profesores no acreditarían certificados o constancias de capacitación en Perú Educa, considerándose también que nueve (9) Directores inobservan su responsabilidad, de promover que los profesores y profesionales que trabajan brindando el servicio educativo, lleven los cursos ofertados en el citado sistema digital u otras fuentes oficiales, asegurando con ello, el desarrollo del servicio educativo no presencial a sus educandos.





b) Criterio:

Ley General de Educación – Ley n.º 28044, publicado el 28 de julio de 2003

Artículo 55º.- El Director

*“El director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo. Le corresponde:*

- a) *Conducir la Institución Educativa de conformidad con lo establecido en el artículo 68º de la presente ley.  
(...).”*

Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID 19, aprobado mediante Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, publicado el 21 de mayo de 2020

6. RESPONSABILIDADES

6.4 Responsabilidades de la IE

*“Es Responsabilidad del Director:*

*(...)*

- f) *Promover que los profesores y profesionales que trabajan brindando el servicio educativo, lleven los cursos ofertados en Perú Educa u otras fuentes oficiales, en la perspectiva de participar de la estrategia de educación no presencial.*

*(...).”*

c) Consecuencia:

La situación expuesta, no garantizaría el desarrollo del servicio educativo no presencial en condiciones de calidad, equidad y diversidad de los estudiantes de EBR de nivel primaria en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto, al no promocionarse y difundirse la capacitación y el fortalecimiento de componentes pedagógicos a través del manejo de herramientas en entornos virtuales y disposiciones emitidas por el MINEDU.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 002: Prestación de servicios por el director y docentes, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de las IIEE y la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.





### VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

La situación adversa comunicada en el Informe de Hito de Control n.º 007-2020-OCI/0736-SCC (Hito de Control n.º 1) anterior respecto del cual la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detalla en el **Apéndice n.º 2**.

### IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 002: Prestación de servicios por el director y docentes, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de Educación Básica Regular en el marco de la Estrategia Aprendo en Casa, en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata", la cual ha sido detallada en el presente informe.

### X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 002: "Prestación de servicios por el director y docentes", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso y el logro de los objetivos del "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de Educación Básica Regular en el marco de la Estrategia Aprendo en Casa, en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.

Tambopata, 16 de setiembre de 2020

Ana María Fpuro Taiña  
Supervisor  
Comisión de Control

Maribel Garrido Sota  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Pedro Alexander De la Peña Álvarez  
Jefe de Órgano de Control Institucional de la  
Dirección Regional de Educación Madre de Dios



APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. CARENCIA EN LA DIFUSIÓN DE CAPACITACIÓN A DOCENTES EN LOS CURSOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA A DISTANCIA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE PERÚ EDUCA; NO GARANTIZARÍA EL DESARROLLO DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL EN CONDICIONES DE CALIDAD, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE EBR DE NIVEL PRIMARIA EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO



N°	Documento
1	Actas de Verificación y documentos sustentatorios presentados por los directores y docentes del nivel primaria



## APÉNDICE n.º 2

### SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DEL INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

#### Informe de Hito de Control n.º 1



1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1



1. INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO, VIENEN INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES Y ORIENTACIONES EMITIDAS POR EL MINEDU, PONIENDO EN RIESGO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA

**CONTROL CONCURENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS 2020**

**ACTA DE VERIFICACIÓN N° 001 -2020-GOREMAD/DRE-OCI**

**PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA**

En la ciudad de Puerto Maldonado, siendo las 9:50 horas del 4 de setiembre de 2020, los miembros del equipo del servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, se apersonaron a las instalaciones de la Institución Educativa Faustino Maldonado de la provincia de Tambopata, acompañados de los representantes de la mencionada institución, a fin de constatar el desarrollo del "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de la Educación Básica Regular en el marco de la Estrategia Aprendo en Casa, en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata", según el siguiente detalle:

**Representante de la Institución Educativa.**

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
Nombre de la Institución Educativa (I.E.)	59001 Faustino Maldonado	Código Modular	P. 052 8257
Nombre del Director	Lizeth Bernal Fuentes	Teléfono	944216527
DNI del Director	41448222	Turno	matutino
Dirección de la I.E.	Jr Arequipa 539	Región	Madre de Dios
Nivel Educativo	PRIMARIA	Distrito	Tambopata
Provincia	Tambopata	UGEL	Tambopata
DRE	Madre de Dios		

**Representante del Órgano de Control Institucional.**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ana María Fpuro Taiña	Especialista Inspectoría IV	40712351
Maribel Garrido Sota	Abogado IV	43508470

Como parte del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente mencionado, se procedió a verificar aspectos relacionados al cumplimiento de la Norma Técnica denominada, "Disposiciones para Trabajo Remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19" aprobado con Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, constatándose lo siguiente:

CUESTIONARIO / ASPECTO		SÍ	NO	N/A	COMENTARIOS
<b>Hito de Control n.º 1: Capacitación de docentes y medios de comunicación utilizados</b>					
<b>1. Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU:</b>					
Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto[...]" numeral 2 de II Orientaciones Generales para organizar la enseñanza y puntos 1, 2 y 3 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad - Anexo n.º I (pág. 14 y 15)					
1	¿Los docentes de las IE cuentan con un directorio estudiantil que les permita conocer el número de estudiantes en cada medio de conectividad (web, radio y TV)?	X			



2	¿El docente de la IE ha establecido, canales de comunicación con sus estudiantes y familias formándose un criterio de su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje; así como, verificar el modo de comunicación elegido por los estudiantes y sus familias?	X			
3	¿Las familias conocen los materiales dispuestos en la plataforma digital, así como los horarios de programación en TV y radio?.	X			Por el facebook

• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral VII Autoformación Docente (Página 18)  
• Plataforma PERUEDUCA del MINEDU

4	¿Los docentes se encuentran capacitados en los cursos virtuales de enseñanza a distancia para fortalecer sus conocimientos y capacidades profesionales, así como conocer el contenido de la estructura del Nuevo Currículo Nacional?				
5	Solicitar a los docentes y confirmar selectivamente, los certificados o constancias de los cursos virtuales donde participaron los docentes.	Certificado			
		Constancia de los cursos virtuales donde participaron los docentes			
		Otros			

Hito de Control n.º 2: Prestación de servicios por el director y docentes

Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU:

• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" puntos 4, 5 y 6 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad (página 15)  
• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral 7.6 del capítulo 7 Disposiciones complementarias (página 12)

6	¿El docente de la IE viene comunicándose con los estudiantes y sus familias a fin de conocer su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje.?	X			Solicitar a la sub. Directora de Primaria
7	¿En caso de presentarse dificultades, existe orientaciones o pautas brindadas por escrito a los estudiantes? • Enfatizar el trabajo sobre un tema en particular • Mejorar el aprovechamiento del tiempo de los estudiantes.	X			X Facebook Faustrino Maldonado
8	¿Los docentes presentaron el informe de actividades realizadas, a más tardar la cuarta semana del mes de Julio-Agosto de 2020?	X			Via correo Proporciona información en digital

Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, Norma Técnica "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]", numeral 5.6 Mecanismos de Supervisión (Página 7 y 8)  
Plataforma Aprendo en casa (Ficha de supervisión)

9	Solicitar a los directores de las IE el Plan de Trabajo con el cronograma de actividades pedagógicas, verifique el estado de su ejecución.	X			Proporciona en formato en digital
10	Solicitar al director de la IE el directorio del personal docente de la IE y valide la información contenida en este documento; así como, si se vienen recabando semanalmente la "Ficha de seguimiento de docentes a estudiantes" de la prestación del servicio educativo no presencial.	X			Proporciona información en digital
11	¿La información contenida en la citada ficha se encuentre concordada con el cronograma del Plan de Trabajo?.	X			Semanalmente se hizo hasta julio
12	¿Se ha cumplido con reportar mensualmente a la UGEL, el trabajo realizado de manera remota?	X			De manera digital se proporciona.

Siendo las 10:15 horas del día 4 de setiembre de 2020, se da por concluida la presente verificación, cuyo resultado forma parte de la documentación del Servicio de Control simultaneo en la modalidad de control concurrente correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia el(la) señor (a) representante(s) de la Institución Educativa, así como los representantes del Órgano de Control Institucional de la DRE-MDD.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

POR LA COMISIÓN DE SERVICIO DE VISITA DE CONTROL:

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (Firma y Sello):

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional

  
-----  
Maribel Garrido Sota  
ABOGADO IV

Nombre: \_\_\_\_\_

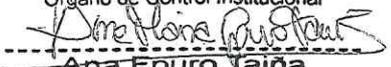


  
-----  
Mg. Lizeth T. Bernal Fuentes  
DIRECTORA

Nombre : \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional

  
-----  
Ana Fpuro Yajña  
Especialista Inspectoría IV

Nombre: \_\_\_\_\_

**CONTROL CONCURENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS 2020**

**ACTA DE VERIFICACIÓN N° 002 -2020-GOREMAD/DRE-OCI**

**PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA**

En la ciudad de Puerto Maldonado, siendo las 10:35 horas del 4 de setiembre de 2020, los miembros del equipo del servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, se apersonaron a las instalaciones de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes de la provincia de Tambopata, acompañados de los representantes de la mencionada institución, a fin de constatar el desarrollo del "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de la Educación Básica Regular en el marco de la Estrategia Aprendo en Casa, en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata", según el siguiente detalle:

**Representante de la Institución Educativa.**

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
Nombre de la Institución Educativa (I.E.)	<u>Nuestra Señora de las Mercedes</u>	Código Modular	<u>P. 020 6391</u>
Nombre del Director	<u>Gladys Yliana Mamani Chogachambi</u>	Teléfono	<u>940237692</u>
DNI del Director	<u>29619798</u>	Turno	<u>mañana</u>
Dirección de la I.E.	<u>Jr. Cesco 548</u>	Región	<u>Madre de Dios</u>
Nivel Educativo	PRIMARIA	Distrito	<u>Tambopata</u>
Provincia	<u>Tambopata</u>	UGEL	<u>Tambopata</u>
DRE	<u>Madre de Dios</u>		

**Representante del Órgano de Control Institucional.**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
<u>Ana María Fpuro Taiña</u>	<u>Especialista Inspectoría IV</u>	<u>40712351</u>
<u>Maribel Garrido Sota</u>	<u>Abogado IV</u>	<u>43508470</u>

Como parte del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente mencionado, se procedió a verificar aspectos relacionados al cumplimiento de la Norma Técnica denominada, "Disposiciones para Trabajo Remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19" aprobado con Resolución Viceministerial n.° 097-2020-MINEDU, constatándose lo siguiente:

CUESTIONARIO / ASPECTO		SÍ	NO	N/A	COMENTARIOS
<b>Hito de Control n.° 1: Capacitación de docentes y medios de comunicación utilizados</b>					
1. Resolución Viceministerial n.° 097-2020-MINEDU: Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto[...]" numeral 2 de II Orientaciones Generales para organizar la enseñanza y puntos 1, 2 y 3 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad - Anexo n.° I (pág. 14 y 15)					
1	¿Los docentes de las IE cuentan con un directorio estudiantil que les permita conocer el número de estudiantes en cada medio de conectividad (web, radio y TV)?	X			<u>Apropiación en digital</u>



2	¿El docente de la IE ha establecido, canales de comunicación con sus estudiantes y familias formándose un criterio de su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje; así como, verificar el modo de comunicación elegido por los estudiantes y sus familias?	X			Wasap Facebook A domicilio
3	¿Las familias conocen los materiales dispuestos en la plataforma digital, así como los horarios de programación en TV y radio?	X			

• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral VII Autoformación Docente (Página 18)  
• Plataforma PERUEDUCA del MINEDU

4	¿Los docentes se encuentran capacitados en los cursos virtuales de enseñanza a distancia para fortalecer sus conocimientos y capacidades profesionales, así como conocer el contenido de la estructura del Nuevo Currículo Nacional?	X			Peru educa UGEL
5	Solicitar a los docentes y confirmar selectivamente, los certificados o constancias de los cursos virtuales donde participaron los docentes.	Certificado			
		Constancia de los cursos virtuales donde participaron los docentes	X		
		Otros			

Hito de Control n.º 2: Prestación de servicios por el director y docentes

Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU:  
• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" puntos 4, 5 y 6 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad (página 15)  
• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral 7.6 del capítulo 7 Disposiciones complementarias (página 12)

6	¿El docente de la IE viene comunicándose con los estudiantes y sus familias a fin de conocer su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje.?	X			
7	¿En caso de presentarse dificultades, existe orientaciones o pautas brindadas por escrito a los estudiantes? • Enfatizar el trabajo sobre un tema en particular • Mejorar el aprovechamiento del tiempo de los estudiantes.	X			Proporciona capturas de wasap
8	¿Los docentes presentaron el informe de actividades realizadas, a más tardar la cuarta semana del mes de Julio-Agosto de 2020?	X			

Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, Norma Técnica "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]", numeral 5.6 Mecanismos de Supervisión (Página 7 y 8)  
Plataforma Aprender en casa (Ficha de supervisión)

9	Solicitar a los directores de las IE el Plan de Trabajo con el cronograma de actividades pedagógicas, verifique el estado de su ejecución.	X			
10	Solicitar al director de la IE el directorio del personal docente de la IE y valide la información contenida en este documento; así como, si se vienen recabando semanalmente la "Ficha de seguimiento de docentes a estudiantes" de la prestación del servicio educativo no presencial.	X			La ficha de seguimiento fue reportada hasta la 2da semana de mayo.
11	¿La información contenida en la citada ficha se encuentre concordada con el cronograma del Plan de Trabajo?.			X	
12	¿Se ha cumplido con reportar mensualmente a la UGEL, el trabajo realizado de manera remota?	X			Proporciona información a digital.

Siendo las 11:01 horas del día 4 de setiembre de 2020, se da por concluida la presente verificación, cuyo resultado forma parte de la documentación del Servicio de Control simultaneo en la modalidad de control concurrente correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia el(la) señor (a) representante(s) de la Institución Educativa, así como los representantes del Órgano de Control Institucional de la DRE-MDD.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

POR LA COMISIÓN DE SERVICIO DE VISITA DE CONTROL:

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional

  
-----  
Maribel Garrido Sota  
ABOGADO IV

Nombre: \_\_\_\_\_

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (Firma y Sello):



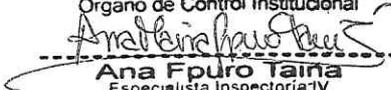
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BÁSICA REGULAR  
Nuestra Señora de Las Mercedes

  
-----  
Prof. Gloria María Chiriquichambi  
DIRECTORA

Nombre : \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional

  
-----  
Ana Fpuro Taina  
Especialista Inspectoría IV

Nombre: \_\_\_\_\_



CONTROL CONCURENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS 2020

ACTA DE VERIFICACIÓN N° 003 -2020-GOREMAD/DRE-OCI

PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA

En la ciudad de Puerto Maldonado, siendo las 11:35 horas del 4 de setiembre de 2020, los miembros del equipo del servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, se apersonaron a las instalaciones de la Institución Educativa I.E. 52023 Dos de Mayo de la provincia de Tambopata, acompañados de los representantes de la mencionada institución, a fin de constatar el desarrollo del "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de la Educación Básica Regular en el marco de la Estrategia Aprendo en Casa, en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata", según el siguiente detalle:

Representante de la Institución Educativa.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre de la Institución Educativa (I.E.)	<u>52023 Dos de Mayo</u>	Código Modular	<u>0206573</u>
Nombre del Director	<u>F. Jor. Mario Allerbe Collantes</u>	Teléfono	<u>974309846</u>
DNI del Director	<u>23981154</u>	Turno	<u>mañana</u>
Dirección de la I.E.	<u>Av. Dos de Mayo ctra 17</u>	Región	<u>Madre de Dios</u>
Nivel Educativo	<u>PRIMARIA</u>	Distrito	<u>Tambopata</u>
Provincia	<u>Tambopata</u>	UGEL	<u>Tambopata</u>
DRE	<u>Madre de Dios</u>		

Representante del Órgano de Control Institucional.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ana María Fpuro Taiña	Especialista Inspectoría IV	40712351
Maribel Garrido Sota	Abogado IV	43508470

Como parte del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente mencionado, se procedió a verificar aspectos relacionados al cumplimiento de la Norma Técnica denominada, "Disposiciones para Trabajo Remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19" aprobado con Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, constatándose lo siguiente:

CUESTIONARIO / ASPECTO

SÍ

NO

N/A

COMENTARIOS

Hito de Control n.º 1: Capacitación de docentes y medios de comunicación utilizados

1. Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU:

Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto[...]" numeral 2 de II Orientaciones Generales para organizar la enseñanza y puntos 1, 2 y 3 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad  
- Anexo n.º I (pág. 14 y 15)

1	¿Los docentes de las IE cuentan con un directorio estudiantil que les permita conocer el número de estudiantes en cada medio de conectividad (web, radio y TV)?	X			<u>Proporcionan en digital</u>
---	---	---	--	--	--------------------------------

2	¿El docente de la IE ha establecido, canales de comunicación con sus estudiantes y familias formándose un criterio de su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje; así como, verificar el modo de comunicación elegido por los estudiantes y sus familias?	X			Grupo de Whatsapp
3	¿Las familias conocen los materiales dispuestos en la plataforma digital, así como los horarios de programación en TV y radio?	X			Grupo de whatsapp + Facebook institución

• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral VII Autoformación Docente (Página 18)  
• Plataforma PERUEDUCA del MINEDU

4	¿Los docentes se encuentran capacitados en los cursos virtuales de enseñanza a distancia para fortalecer sus conocimientos y capacidades profesionales, así como conocer el contenido de la estructura del Nuevo Currículo Nacional?	X			
5	Solicitar a los docentes y confirmar selectivamente, los certificados o constancias de los cursos virtuales donde participaron los docentes.	Certificado			
		Constancia de los cursos virtuales donde participaron los docentes			
		Otros			

Hito de Control n.º 2: Prestación de servicios por el director y docentes

Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU:

- Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" puntos 4, 5 y 6 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad (página 15)
- Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral 7.6 del capítulo 7 Disposiciones complementarias (página 12)

6	¿El docente de la IE viene comunicándose con los estudiantes y sus familias a fin de conocer su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje.?	X			Whatsapp
7	¿En caso de presentarse dificultades, existe orientaciones o pautas brindadas por escrito a los estudiantes? • Enfatizar el trabajo sobre un tema en particular • Mejorar el aprovechamiento del tiempo de los estudiantes.	X			Por teléfono
8	¿Los docentes presentaron el informe de actividades realizadas, a más tardar la cuarta semana del mes de Julio-Agosto de 2020?	X			Proporción en digital

Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, Norma Técnica "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]", numeral 5.6 Mecanismos de Supervisión (Página 7 y 8)  
Plataforma Aprendo en casa (Ficha de supervisión)

9.	Solicitar a los directores de las IE el Plan de Trabajo con el cronograma de actividades pedagógicas, verifique el estado de su ejecución.	X			Proporción en digital
10	Solicitar al director de la IE el directorio del personal docente de la IE y valide la información contenida en este documento; así como, si se vienen recabando semanalmente la "Ficha de seguimiento de docentes a estudiantes" de la prestación del servicio educativo no presencial.	X			hasta junio se remitio la ficha de seguimiento
11	¿La información contenida en la citada ficha se encuentre concordada con el cronograma del Plan de Trabajo.?	X			Proporción en digital
12	¿Se ha cumplido con reportar mensualmente a la UGEL, el trabajo realizado de manera remota?	X			proporción en digital

Siendo las 11:54 horas del día 4 de setiembre de 2020, se da por concluida la presente verificación, cuyo resultado forma parte de la documentación del Servicio de Control simultaneo en la modalidad de control concurrente correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia el(la) señor (a) representante(s) de la Institución Educativa, así como los representantes del Órgano de Control Institucional de la DRE-MDD.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

POR LA COMISIÓN DE SERVICIO DE VISITA DE CONTROL:

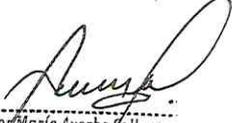
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional



Maribel Garrido Sota  
ABOGADO IV

Nombre: \_\_\_\_\_

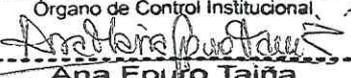
POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (Firma y Sello):



Mg. Flor María Ayerbe Collante  
DIRECTORA (C.)  
I.E.E. DOS DE MAYO

Nombre : Flor María Ayerbe Collante  
DNI: 23981154

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional



Ana Fpuro Taiña  
Especialista Inspectoría IV

Nombre: \_\_\_\_\_

**CONTROL CONCURENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS 2020**

**ACTA DE VERIFICACIÓN N° 004 -2020-GOREMAD/DRE-OCI**

**PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA**

En la ciudad de Puerto Maldonado, siendo las 12:12 horas del 4 de setiembre de 2020, los miembros del equipo del servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, se apersonaron a las instalaciones de la Institución Educativa Carlos Fermín Fitzcarrald

de la provincia de Tambopata, acompañados de los representantes de la mencionada institución, a fin de constatar el desarrollo del "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de la Educación Básica Regular en el marco de la Estrategia Aprendo en Casa, en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata", según el siguiente detalle:

**Representante de la Institución Educativa.**

**INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Nombre de la Institución Educativa (I.E.)	<u>Carlos Fermín Fitzcarrald</u>	Código Modular	<u>0568998</u>
Nombre del Director	<u>Sub. Director Carlos Delgado Terrazas</u>	Teléfono	<u>992138972</u>
DNI del Director	<u>04804900</u>	Turno	<u>mañana</u>
Dirección de la I.E.	<u>Av. Madre de Dios cuadra 4</u>	Región	Madre de Dios
Nivel Educativo	PRIMARIA	Distrito	Tambopata
Provincia	Tambopata	UGEL	Tambopata
DRE	Madre de Dios		

**Representante del Órgano de Control Institucional.**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ana María Fpuro Taiña	Especialista Inspectoría IV	40712351
Maribel Garrido Sota	Abogado IV	43508470

Cómo parte del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente mencionado, se procedió a verificar aspectos relacionados al cumplimiento de la Norma Técnica denominada, "Disposiciones para Trabajo Remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19" aprobado con Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, constatándose lo siguiente:

CUESTIONARIO / ASPECTO	SÍ	NO	N/A	COMENTARIOS
Hito de Control n.º 1: Capacitación de docentes y medios de comunicación utilizados				
1. Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU: Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto[...]" numeral 2 de II Orientaciones Generales para organizar la enseñanza y puntos 1, 2 y 3 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad - Anexo n.º I (pág. 14 y 15)				
¿Los docentes de las IE cuentan con un directorio estudiantil que les permita conocer el número de estudiantes en cada medio de conectividad (web, radio y TV)?	X			<u>Proporcionará en digital</u>



2	¿El docente de la IE ha establecido, canales de comunicación con sus estudiantes y familias formándose un criterio de su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje; así como, verificar el modo de comunicación elegido por los estudiantes y sus familias?	X			Wasap Video llamadas mensajes • proporcionar contenidos durante el día
3	¿Las familias conocen los materiales dispuestos en la plataforma digital, así como los horarios de programación en TV y radio?	X			
<p>• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral VII Autoformación Docente (Página 18)</p> <p>• Plataforma PERUEDUCA del MINEDU</p>					
4	¿Los docentes se encuentran capacitados en los cursos virtuales de enseñanza a distancia para fortalecer sus conocimientos y capacidades profesionales, así como conocer el contenido de la estructura del Nuevo Currículo Nacional?	X			
5	Solicitar a los docentes y confirmar selectivamente, los certificados o constancias de los cursos virtuales donde participaron los docentes.	Certificado			
		Constancia de los cursos virtuales donde participaron los docentes			
		Otros			
Hito de Control n.º 2: Prestación de servicios por el director y docentes					
<p>Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU:</p> <p>• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" puntos 4, 5 y 6 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad (página 15)</p> <p>• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral 7.6 del capítulo 7 Disposiciones complementarias (página 12)</p>					
6	¿El docente de la IE viene comunicándose con los estudiantes y sus familias a fin de conocer su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje.?	X			wasap
7	¿En caso de presentarse dificultades, existe orientaciones o pautas brindadas por escrito a los estudiantes? • Enfatizar el trabajo sobre un tema en particular • Mejorar el aprovechamiento del tiempo de los estudiantes.		X		solo por celular
8	¿Los docentes presentaron el informe de actividades realizadas, a más tardar la cuarta semana del mes de Julio-Agosto de 2020?	X			Proporcionaron Julio y Agosto 2020
<p>Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, Norma Técnica "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]", numeral 5.6 Mecanismos de Supervisión (Página 7 y 8)</p> <p>Plataforma Aprendo en casa (Ficha de supervisión)</p>					
9	Solicitar a los directores de las IE el Plan de Trabajo con el cronograma de actividades pedagógicas, verifique el estado de su ejecución.	X			Proporcionaron en digital del Plan
10	Solicitar al director de la IE el directorio del personal docente de la IE y valide la información contenida en este documento; así como, si se vienen recabando semanalmente la "Ficha de seguimiento de docentes a estudiantes" de la prestación del servicio educativo no presencial.	X			Se remitió hasta mayo
11	¿La información contenida en la citada ficha se encuentre concordada con el cronograma del Plan de Trabajo?.			X	
12	¿Se ha cumplido con reportar mensualmente a la UGEL, el trabajo realizado de manera remota?	X			Proporcionaron Oficina de remisión a la UGEL

Siendo las 12:37 horas del día 4 de setiembre de 2020, se da por concluida la presente verificación, cuyo resultado forma parte de la documentación del Servicio de Control simultaneo en la modalidad de control concurrente correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia el(la) señor (a) representante(s) de la Institución Educativa, así como los representantes del Órgano de Control Institucional de la DRE-MDD.



Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

POR LA COMISIÓN DE SERVICIO DE VISITA DE CONTROL:

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional

  
-----  
Maribel Garrido Sota  
ABOGADO IV

Nombre: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional

  
-----  
Ana Fpuro Taina  
Especialista Inspectoría IV

Nombre: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (Firma y Sello):



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS  
TE. B.R. CARLOS FERRÍN FITZCARRALDO

  
-----  
Prof Carlos Delgado Terrazas  
SUB DIRECTOR DE PRIMARIA

Nombre : CARLOS DELGADO TERRAZAS  
DNI: 04804900



CONTROL CONCURENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS 2020

ACTA DE VERIFICACIÓN N° 05 -2020-GOREMAD/DRE-OCI

PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA

En la ciudad de Puerto Maldonado, siendo las 2:00 horas del 04 de setiembre de 2020, los miembros del equipo del servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, apersonaron a las instalaciones de la Institución Educativa 52034 RAUL VARGAS QUIROZ DE ALEGRIA de la provincia de Tambopata, acompañados de los representantes de la mencionada institución, a fin de constatar el desarrollo del "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de la Educación Básica Regular en el marco de la Estrategia Aprendo en Casa, en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata", según el siguiente detalle:

Representante de la Institución Educativa.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
Nombre de la Institución Educativa (I.E.)	52034 RAUL VARGAS QUIROZ	Código Modular	0206680
Nombre del Director	Avelino CHAMPI TURPO	Teléfono	982796894
DNI del Director	25185513	Turno	MAÑANA
Dirección de la I.E.	PUEBLO DE ALEGRIA	Región	Madre de Dios
Nivel Educativo	PRIMARIA	Distrito	Tambopata
Provincia	Tambopata	UGEL	Tambopata
DRE	Madre de Dios		

Representante del Órgano de Control Institucional.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ana María Fpuro Taífa	Especialista Inspectoría IV	40712351
Maribel Garrido Sota	Abogado IV	43508470

Como parte del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente mencionado, se procedió a verificar aspectos relacionados con el cumplimiento de la Norma Técnica denominada, "Disposiciones para Trabajo Remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19" aprobado con Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, constatándose lo siguiente:

CUESTIONARIO / ASPECTO	SÍ	NO	N/A	COMENTARIOS
1. Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU: Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto[...]" numeral 2 de II Orientaciones Generales para organizar la enseñanza y puntos 2 y 3 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad - Anexo n.º I (pág. 14 y 15)				
1	¿Los docentes de las IE cuentan con un directorio estudiantil que les permita conocer el número de estudiantes en cada medio de conectividad (web, radio y TV)?	SÍ		-Algunos estudiantes no tienen celular y nunca se conectan



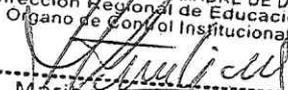
2	¿El docente de la IE ha establecido, canales de comunicación con sus estudiantes y familias formándose un criterio de su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje; así como, verificar el modo de comunicación elegido por los estudiantes y sus familias?	SÍ			Se formó grupos de Whatsapp
3	¿Las familias conocen los materiales dispuestos en la plataforma digital, así como los horarios de programación en TV y radio?	SÍ			La mayoría de los padres de familia están orientados por los docentes en forma de trabajo
• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral VII Autoformación Docente (Página 18) • Plataforma PERUEDUCA del MINEDU					
4	¿Los docentes se encuentran capacitados en los cursos virtuales de enseñanza a distancia para fortalecer sus conocimientos y capacidades profesionales, así como conocer el contenido de la estructura del Nuevo Currículo Nacional?	SÍ			Se los motivo a los docentes para que puedan participar en los cursos virtuales.
5	Solicitar a los docentes y confirmar selectivamente, los certificados o constancias de los cursos virtuales donde participaron los docentes.	Certificado		NO	No se solicitó.
		Constancia de los cursos virtuales donde participaron los docentes		NO	No se solicitó
		Otros		NO	No se solicitó
Hito de Control n.º 2: Prestación de servicios por el director y docentes					
Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU: • Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" puntos 4, 5 y 6 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad (página 15) • Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral 7.6 del capítulo 7 Disposiciones complementarias (página 12)					
6	¿El docente de la IE viene comunicándose con los estudiantes y sus familias a fin de conocer su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje?	SÍ			Desarrollan con normalidad su actividad pedagógica diaria.
7	¿En caso de presentarse dificultades, existe orientaciones o pautas brindadas por escrito a los estudiantes? • Enfatizar el trabajo sobre un tema en particular • Mejorar el aprovechamiento del tiempo de los estudiantes.	SÍ			Mensajes grandiosos por Whatsapp.
8	¿Los docentes presentaron el informe de actividades realizadas, a más tardar la cuarta semana del mes de Julio-Agosto de 2020?	SÍ			Cada ultimo día hábil de cada mes
Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, Norma Técnica "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]", numeral 5.6 Mecanismos de Supervisión (Página 7 y 8) Plataforma Aprendo en casa (Ficha de supervisión)					
9	Solicitar a los directores de las IE el Plan de Trabajo con el cronograma de actividades pedagógicas, verifique el estado de su ejecución.	SÍ			Se cumple parcialmente
10	Solicitar al director de la IE el directorio del personal docente de la IE y valide la información contenida en este documento; así como, si se vienen recabando semanalmente la "Ficha de seguimiento de docentes a estudiantes" de la prestación del servicio educativo no presencial.	SÍ			Cuenta con el directorio de los docentes
11	¿La información contenida en la citada ficha se encuentre concordada con el cronograma del Plan de Trabajo?	SÍ			parcialmente
12	¿Se ha cumplido con reportar mensualmente a la UGEL, el trabajo realizado de manera remota?	SÍ			Cumple..

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de setiembre de 2020, se da por concluida la presente verificación, cuyo resultado forma parte de la documentación del Servicio de Control simultaneo en la modalidad de control concurrente correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia el(la) señor (a) representante(s) de la Institución Educativa, así como los representantes del Órgano de Control Institucional de la DRE-MDD.



Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

POR LA COMISIÓN DE CONTROL:

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional  
  
-----  
Maribel Garrido Sota  
ABOGADO IV

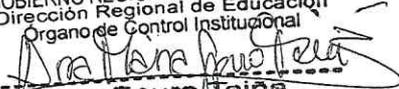
Nombre: \_\_\_\_\_

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (Firma y Sello):



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER CANTÓN  
  
-----  
Mg. Avelino Champi Turpo  
DIRECTOR IQ

Nombre : AVELINO CHAMPI TURPO  
DNI: 25185513

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional  
  
-----  
Ana Fpuro Taina  
Especialista Inspección IV

Nombre: \_\_\_\_\_



### CONTROL CONCURENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS 2020

ACTA DE VERIFICACIÓN N° 06 - 2020-GOREMAD/DRE-OCI

#### PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA

En la ciudad de Puerto Maldonado, a las 16:00 horas del 07 de setiembre de 2020, los miembros del equipo del servicio de Control Institucional, de la modalidad de Control Concurrence del Centro de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa N° 52062 "Javier Heraud" distrito de Laberinto - Pro. Tambopata en la provincia de Tambopata, convocados por los representantes de la mencionada institución, a fin de verificar el desarrollo del "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de la Educación Básica Regular en el marco de la Estrategia Aprendo en Casa" en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata, según el siguiente detalle:

##### Representante de la Institución Educativa

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
Nombre de la Institución Educativa (I.E.)	Nº <u>52062 "Javier Heraud"</u>	Código Modular	<u>0819417</u>
Nombre del Director	<u>Walter Zegarra Chavez</u>	Teléfono	<u>950700023</u>
DNI del Director	<u>01800302</u>	Turno	<u>MAÑANA</u>
DIRECCIÓN DE LA I.E.	<u>Las Piedras / Tambopata</u>	Región	Madre de Dios
Nivel Educativo	<u>PRIMARIA</u>	Distrito	TamboPata
Provincia	TamboPata	UOBSL	TamboPata
DRE:	Madre de Dios		

##### Representante del Órgano de Control Institucional

Nombres y Apellidos	Cargo	DUI
<u>Ana María Pérez Taita</u>	<u>Especialista Inspección IV</u>	<u>40712351</u>
<u>Maribel Cárdeno Sotil</u>	<u>Abogado IV</u>	<u>43505470</u>

Como parte del servicio de Control Institucional en la modalidad de Control Concurrence mencionado, se procedió a la revisión de aspectos relacionados al cumplimiento de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para Trabaja Remoto de los profesores que ocupan el control del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos a distancia, en el marco del Decreto del 05/07/20" aprobado con resolución N° 00000011-2020-EXP-00000001-2020, considerando lo siguiente:

QUESTIONARIO / ASPECTO	SI	NO	NA	COMENTARIOS
<b>Ítem de Control N° 3: Capacitación de docentes y medios de comunicación capacitados</b> Norma Técnica: Disposición N° 007-0001-MINEDU Norma Técnica: Disposiciones para Trabajo Remoto [...] numeral 2 de 3 Orientaciones Generales para organizar la educación a distancia y puntos 1, 2 y 3 del numeral 3.1 Orientaciones para escuelas con conectividad - Anexo n.º 1 (págs. 14 y 15)				
¿Los docentes de las I.E. cuentan con un número de contacto que les permita conocer el número de estudiantes en cada medio de conectividad (web, radio y T01)?	<input checked="" type="checkbox"/>			



Se declara válida la versión y contenido del presente documento, no es objeto de conformidad ni de opinión ni de juicio por lo que, no limita el ejercicio de sus funciones a cargo del Sistema Nacional de Control.

POR LA COMISIÓN REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional

-----  
Maribel Garrido Sota  
ABOGADO IV

Nombre: \_\_\_\_\_

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (Finca y Salles)



-----  
Paul Walter Torres Torres  
SALVADOR - PERUVA

Nombre: \_\_\_\_\_

DRI: 04800302

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional

-----  
Ana Faura Taina  
Especialista Inspección IV

Nombre: \_\_\_\_\_

**CONTROL CONCURENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS 2020**

**ACTA DE VERIFICACIÓN N° 07 -2020-GOREMAD/DRE-OCI**

**PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA**

En la ciudad de Puerto Maldonado, siendo las 10:50 horas del 07 de setiembre de 2020, los miembros del equipo del servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, se apersonaron a las instalaciones de la Institución Educativa Enviaron de manera virtual de la provincia de Tambopata, acompañados de los representantes de la mencionada institución, a fin de constatar el desarrollo del "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de la Educación Básica Regular en el marco de la Estrategia Aprendo en Casa, en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata", según el siguiente detalle:

**Representante de la Institución Educativa.**

**INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Nombre de la Institución Educativa (I.E.)	<u>Guillermo Billinghamst</u>	Código Modular	<u>1543 859</u>
Nombre del Director	<u>Luis Quispe Gallegos</u>	Teléfono	<u>940873561</u>
DNI del Director	<u>23864424</u>	Turno	<u>Mañana</u>
Dirección de la I.E.	<u>Ricardo Ventin con Jiron Junin S/n</u>	Región	<u>Madre de Dios</u>
Nivel Educativo	<input type="checkbox"/> PRIMARIA	Distrito	<u>Tambopata</u>
Provincia	<u>Tambopata</u>	UGEL	<u>Tambopata</u>
DRE	<u>Madre de Dios</u>		

**Representante del Órgano de Control Institucional.**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
<u>Ana María Fpuro Taiña</u>	<u>Especialista Inspectoría IV</u>	<u>40712351</u>
<u>Maribel Garrido Sota</u>	<u>Abogado IV</u>	<u>43508470</u>

Como parte del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente mencionado, se procedió a verificar aspectos relacionados al cumplimiento de la Norma Técnica denominada, "Disposiciones para Trabajo Remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19" aprobado con Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, constatándose lo siguiente:

CUESTIONARIO / ASPECTO	SÍ	NO	N/A	COMENTARIOS
I. Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU: Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto[...] numeral 2 de II Orientaciones Generales para organizar la enseñanza y puntos 1, 2 y 3 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad - Anexo n.º I (pág. 14 y 15)				
1 ¿Los docentes de las IE cuentan con un directorio estudiantil que les permita conocer el número de estudiantes en cada medio de conectividad (web, radio y TV)?	X			

2	¿El docente de la IE ha establecido, canales de comunicación con sus estudiantes y familias formándose un criterio de su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje; así como, verificar el modo de comunicación elegido por los estudiantes y sus familias?	X			
3	¿Las familias conocen los materiales dispuestos en la plataforma digital, así como los horarios de programación en TV y radio?	X			

Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral VII Autoformación Docente (Página 18)  
 Plataforma PERUEDUCA del MINEDU

4	¿Los docentes se encuentran capacitados en los cursos virtuales de enseñanza a distancia para fortalecer sus conocimientos y capacidades profesionales, así como conocer el contenido de la estructura del Nuevo Currículo Nacional?	X			La mayoría hay algunos que abandonan sin concluir
5	Solicitar a los docentes y confirmar selectivamente, los certificados o constancias de los cursos virtuales donde participaron los docentes.	Certificado	X		
		Constancia de los cursos virtuales donde participaron los docentes	X		
		Otros			

Hito de Control n.º 2: Prestación de servicios por el director y docentes

Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU:  
 Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" puntos 4, 5 y 6 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad (Página 15)  
 Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral 7.6 del capítulo 7 Disposiciones complementarias (página 12)

6	¿El docente de la IE viene comunicándose con los estudiantes y sus familias a fin de conocer su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje?	X			
7	¿En caso de presentarse dificultades, existe orientaciones o pautas brindadas por escrito a los estudiantes? • Enfatizar el trabajo sobre un tema en particular • Mejorar el aprovechamiento del tiempo de los estudiantes.	X			
8	¿Los docentes presentaron el informe de actividades realizadas, a más tardar la cuarta semana del mes de Julio-Agosto de 2020?	X			

Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, Norma Técnica "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]", numeral 5.6 Mecanismos de supervisión (Página 7 y 8)  
 Plataforma Aprendo en casa (Ficha de supervisión)

9	Solicitar a los directores de las IE el Plan de Trabajo con el cronograma de actividades pedagógicas, verifique el estado de su ejecución.	X			
10	Solicitar al director de la IE el directorio del personal docente de la IE y valide la información contenida en este documento; así como, si se vienen recabando semanalmente la "Ficha de seguimiento de docentes a estudiantes" de la prestación del servicio educativo no presencial.	X			
11	¿La información contenida en la citada ficha se encuentre concordada con el cronograma del Plan de Trabajo?	X			
12	¿Se ha cumplido con reportar mensualmente a la UGEL, el trabajo realizado de manera remota?	X			

Siendo las 12:00 horas del día 07 de setiembre de 2020, se da por concluida la presente verificación, cuyo resultado forma parte de la documentación del Servicio de Control simultaneo en la modalidad de control concurrente correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando el señal de conformidad y voluntad propia el(la) señor (a) representante(s) de la Institución Educativa, así como los representantes del Órgano de Control Institucional de la DRE-MDD.

lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

FOR LA COMISION DE CONTROL:

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Direccion Regional de Educacion  
Organismo de Control Institucional  
*Maribel Garrido Soto*  
Maribel Garrido Soto  
ABOGADO IV

Nombre: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Direccion Regional de Educacion  
Organismo de Control Institucional  
*Ana Fpuro Taina*  
Ana Fpuro Taina  
Especialista Inspectora IV

Nombre: \_\_\_\_\_

FOR LA INSTITUCION EDUCATIVA (Firma y Sello):

INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA  
GUILLERMO BILLINGHURST  
*Luis Ouspse Gallegos*  
Luis Ouspse Gallegos  
DIRECTOR

Nombre: Luis Ouspse Gallegos  
DNI: 23864424

IE EMBLEMATICA  
"GUILLERMO BILLINGHURST"  
*Nancy Rosio Campaña Delgado*  
Prof. Nancy Rosio Campaña Delgado  
SUB DIRECTORA - NIVEL PRIMARIA

DNI 24485864.



CONTROL CONCURRENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS 2020

ACTA DE VERIFICACIÓN N° 08 -2020-GOREMAD/DRE-OCI

PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA

En la ciudad de Puerto Maldonado, siendo las 11:00 horas del 07 de setiembre de 2020, los miembros del equipo del servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, se apersonaron a las instalaciones de la Institución Educativa 53002 Augusto Barroñe Auña de la provincia de Tambopata, acompañados de los representantes de la mencionada institución, a fin de constatar el desarrollo del "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de la Educación Básica Regular en el marco de la Estrategia Aprendo en Casa, en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata", según el siguiente detalle:

Representante de la Institución Educativa.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
Nombre de la Institución Educativa (I.E.)	C.E. 53002 Augusto Barroñe Auña	Código Modular	0207159
Nombre del Director	Antonio Rivera Suiña	Teléfono	982304905
DNI del Director	04822397	Turno	MAÑANA
Dirección de la I.E.	Jr. Puno No 1,000	Región	Madre de Dios
Nivel Educativo	PRIMARIA	Distrito	Tambopata
Provincia	Tambopata	UGEL	Tambopata
DRE	Madre de Dios		

Representante del Órgano de Control Institucional.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ana María Fpuro Taña	Especialista Inspectoría IV	40712351
Maribel Garrido Sota	Abogado IV	43508470

Como parte del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente mencionado, se procedió a verificar aspectos relacionados al cumplimiento de la Norma Técnica denominada, "Disposiciones para Trabajo Remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19" aprobado con Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, constatándose lo siguiente:

CUESTIONARIO / ASPECTO	SÍ	NO	N/A	COMENTARIOS
Hito de Control n.º 1: Capacitación de docentes y medios de comunicación utilizados				
1. Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU; Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto[...]" numeral 2 de II Orientaciones Generales para organizar la enseñanza y puntos 1, 2 y 3 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad - Anexo n.º I (pág. 14 y 15)				
1	¿Los docentes de las IE cuentan con un directorio estudiantil que les permita conocer el número de estudiantes en cada medio de conectividad (web, radio y TV)?	X		



2	¿El docente de la IE ha establecido, canales de comunicación con sus estudiantes y familias formándose un criterio de su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje; así como, verificar el modo de comunicación elegido por los estudiantes y sus familias?	X			
3	¿Las familias conocen los materiales dispuestos en la plataforma digital, así como los horarios de programación en TV y radio?	X			
• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...] Numeral VII Autoformación Docente (Página 18) • Plataforma PERUEDUCA del MINEDU					
4	¿Los docentes se encuentran capacitados en los cursos virtuales de enseñanza a distancia para fortalecer sus conocimientos y capacidades profesionales, así como conocer el contenido de la estructura del Nuevo Currículo Nacional?	X			
5	Solicitar a los docentes y confirmar selectivamente, los certificados o constancias de los cursos virtuales donde participaron los docentes.	Certificado			
		Constancia de los cursos virtuales donde participaron los docentes		X	no lo solicite a los docentes
		Otros			
Hito de Control n.º 2: Prestación de servicios por el director y docentes					
Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU: • Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" puntos 4, 5 y 6 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad (página 15) • Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral 7.6 del capítulo 7 Disposiciones complementarias (página 12)					
6	¿El docente de la IE viene comunicándose con los estudiantes y sus familias a fin de conocer su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje.?	X			
7	¿En caso de presentarse dificultades, existe orientaciones o pautas brindadas por escrito a los estudiantes? • Enfatizar el trabajo sobre un tema en particular • Mejorar el aprovechamiento del tiempo de los estudiantes.	X			
8	¿Los docentes presentaron el informe de actividades realizadas, a más tardar la cuarta semana del mes de Julio-Agosto de 2020?	X			
Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU; Norma Técnica "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]", numeral 5.6 Mecanismos de Supervisión (Página 7 y 8) Plataforma Aprendo en casa (Ficha de supervisión)					
9	Solicitar a los directores de las IE el Plan de Trabajo con el cronograma de actividades pedagógicas, verifique el estado de su ejecución.		X		En proceso de Aprobación.
10	Solicitar al director de la IE el directorio del personal docente de la IE y valide la información contenida en este documento; así como, si se vienen recabando semanalmente la "Ficha de seguimiento de docentes a estudiantes" de la prestación del servicio educativo no presencial.	X			
11	¿La información contenida en la citada ficha se encuentre concordada con el cronograma del Plan de Trabajo?	X			De acuerdo a la Norma Técnica
12	¿Se ha cumplido con reportar mensualmente a la UGEL, el trabajo realizado de manera remota?	X			

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de setiembre de 2020, se da por concluida la presente verificación, cuyo resultado forma parte de la documentación del Servicio de Control simultaneo en la modalidad de control concurrente correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia el(la) señor (a) representante(s) de la Institución Educativa, así como los representantes del Órgano de Control Institucional de la DRE-MDD.



Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre-juzgamiento que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

POR LA COMISIÓN DE CONTROL:

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional

  
-----  
Maribel Garrido Sota  
ABOGADO IV

Nombre: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

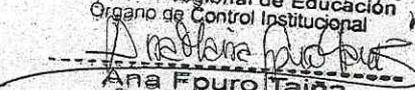
POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (Firma y Sello):

INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
"AUGUSTO BOUFRONCLE ACUÑA"

  
-----  
Antonio Rivera Suiña  
C.M. 1004822397  
DIRECTOR

Nombre: Antonio Rivera Suiña  
DNI: 04822397

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional

  
-----  
Ana Furo Taina  
Especialista Inspectoría IV

Nombre: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



CONTROL CONCURENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS 2020

ACTA DE VERIFICACIÓN N° 09 -2020-GOREMAD/DRE-OCI

PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA

En la ciudad de Puerto Maldonado, siendo las 12:54 horas del 07 de setiembre de 2020, los miembros del equipo del servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, se apersonaron a las instalaciones de la Institución Educativa N° 52062 Javier Heraud del distrito de Laberinto - Pto. Dosorio de la provincia de Tambopata, acompañados de los representantes de la mencionada institución, a fin de constatar el desarrollo del "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de la Educación Básica Regular en el marco de la Estrategia Aprendo en Casa, en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata", según el siguiente detalle:

Representante de la Institución Educativa.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
Nombre de la Institución Educativa (I.E.)	<u>N° 52062 Javier Heraud</u>	Código Modular	<u>0819417</u>
Nombre del Director	<u>Jose Fernando Huayta Tupac</u>	Teléfono	<u>928549593</u>
DNI del Director	<u>04823977</u>	Turno	<u>Nocturno</u>
Dirección de la I.E.	<u>Las piedras con Tambopata</u>	Región	<u>Madre de Dios</u>
Nivel Educativo	<input type="text" value="PRIMARIA"/>	Distrito	<u>Tambopata</u>
Provincia	<u>Tambopata</u>	UGEL	<u>Tambopata</u>
DRE	<u>Madre de Dios</u>		

Representante del Órgano de Control Institucional.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
<u>Ana María Fpuro Taiña</u>	<u>Especialista Inspectoría IV</u>	<u>40712351</u>
<u>Maribel Garrido Sota</u>	<u>Abogado IV</u>	<u>43508470</u>

Como parte del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente mencionado, se procedió a verificar aspectos relacionados al cumplimiento de la Norma Técnica denominada, "Disposiciones para Trabajo Remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19" aprobado con Resolución Viceministerial n.° 097-2020-MINEDU, constatándose lo siguiente:

CUESTIONARIO / ASPECTO		SÍ	NO	N/A	COMENTARIOS
Hito de Control n.° 1: Capacitación de docentes y medios de comunicación utilizados					
1. Resolución Viceministerial n.° 097-2020-MINEDU: Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto[...]" numeral 2 de II Orientaciones Generales para organizar la enseñanza y puntos 1, 2 y 3 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad - Anexo n.° I (pág. 14 y 15)					
1	¿Los docentes de las IE cuentan con un directorio estudiantil que les permita conocer el número de estudiantes en cada medio de conectividad (web, radio y TV)?	X			<u>Tienen directorio de los padres de familia.</u>

2	¿El docente de la IE ha establecido, canales de comunicación con sus estudiantes y familias formándose un criterio de su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje; así como, verificar el modo de comunicación elegido por los estudiantes y sus familias?	X			
3	¿Las familias conocen los materiales dispuestos en la plataforma digital, así como los horarios de programación en TV y radio?.	X			
<p>• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral VII. Autoformación Docente (Página 18)</p> <p>• Plataforma PERUEDUCA del MINEDU</p>					
4	¿Los docentes se encuentran capacitados en los cursos virtuales de enseñanza a distancia para fortalecer sus conocimientos y capacidades profesionales, así como conocer el contenido de la estructura del Nuevo Currículo Nacional?	X			
5	Solicitar a los docentes y confirmar selectivamente, los certificados o constancias de los cursos virtuales donde participaron los docentes.	Certificado			
		Constancia de los cursos virtuales donde participaron los docentes	X		
		Otros			
<p>Hito de Control n.º 2: Prestación de servicios por el director y docentes</p>					
<p>Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU:</p> <p>• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" puntos 4, 5 y 6 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad (página 15)</p> <p>• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral 7.6 del capítulo 7 Disposiciones complementarias (página 12)</p>					
6	¿El docente de la IE viene comunicándose con los estudiantes y sus familias a fin de conocer su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje?.	X			
7	¿En caso de presentarse dificultades, existe orientaciones o pautas brindadas por escrito a los estudiantes? • Enfatizar el trabajo sobre un tema en particular • Mejorar el aprovechamiento del tiempo de los estudiantes.		X		Solo vía web. y llamadas telefónicas.
8	¿Los docentes presentaron el informe de actividades realizadas, a más tardar la cuarta semana del mes de Julio-Agosto de 2020?	X			
<p>Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, Norma Técnica "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]", numeral 5.6 Mecanismos de Supervisión (Página 7 y 8)</p> <p>Plataforma Aprendo en casa (Ficha de supervisión)</p>					
9	Solicitar a los directores de las IE el Plan de Trabajo con el cronograma de actividades pedagógicas, verifique el estado de su ejecución.	X			
10	Solicitar al director de la IE el directorio del personal docente de la IE y valide la información contenida en este documento; así como, si se vienen recabando semanalmente la "Ficha de seguimiento de docentes a estudiantes" de la prestación del servicio educativo no presencial.	X			La ficha de seguimiento ya no se aplica, solo informe mensual.
11	¿La información contenida en la citada ficha se encuentre concordada con el cronograma del Plan de Trabajo?.			X	
12	¿Se ha cumplido con reportar mensualmente a la UGEL, el trabajo realizado de manera remota?	X			

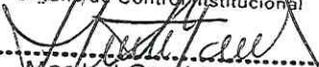
Siendo las 13:04 horas del día 07 de setiembre de 2020, se da por concluida la presente verificación, cuyo resultado forma parte de la documentación del Servicio de Control simultaneo en la modalidad de control concurrente correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia el(la) señor (a) representante(s) de la Institución Educativa, así como los representantes del Órgano de Control Institucional de la DRE-MDD.



Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

POR LA COMISIÓN DE SERVICIO DE VISITA DE CONTROL:

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional

  
-----  
Maribel Garrido Sota  
ABOGADO IV

Nombre: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

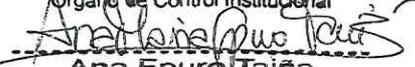
POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (Firma y Sello):



  
-----  
Prof. José Fajardo Huayta Tupe  
DIRECTOR

Nombre : \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional

  
-----  
Ana Fpuro Taña  
Especialista Inspectoría IV

Nombre: \_\_\_\_\_  
.....



CONTROL CONCURENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS 2020

ACTA DE VERIFICACIÓN N° 10 -2020-GOREMAD/DRE-OCI

PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA

En la ciudad de Puerto Maldonado, siendo las 10 horas del 08 de setiembre de 2020, los miembros del equipo del servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, se apersonaron a las instalaciones de la Institución Educativa N° 52094 Almirante Miguel Grau Seminario de la provincia de Tambopata, acompañados de los representantes de la mencionada institución, a fin de constatar el desarrollo del "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de la Educación Básica Regular en el marco de la Estrategia Aprendo en Casa, en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata", según el siguiente detalle:

Representante de la Institución Educativa.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
Nombre de la Institución Educativa (I.E.)	52094 Almirante Miguel Grau	Código Modular	0551184
Nombre del Director	Juan Laimé Pacheco	Teléfono	973223177
DNI del Director	24986215	Turno	mañana
Dirección de la I.E.	Jirón Tadeo Vera - Triunfo	Región	Madre de Dios
Nivel Educativo	PRIMARIA	Distrito	Tambopata
Provincia	Tambopata	UGEL	Tambopata
DRE	Madre de Dios		

Representante del Órgano de Control Institucional.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ana María Espuro Taña	Especialista Inspectoría IV	40712351
Maribel Garrido Sota	Abogado IV	43508470

Como parte del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente mencionado, se procedió a verificar aspectos relacionados al cumplimiento de la Norma Técnica denominada, "Disposiciones para Trabajo Remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19" aprobado con Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, constatándose lo siguiente:

CUESTIONARIO / ASPECTO	Sí NO N/A			COMENTARIOS
	Hito de Control n.º 1: Capacitación de docentes y medios de comunicación utilizados			
1. Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU; Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto[...]"; numeral 2 de II Orientaciones Generales para organizar la enseñanza y puntos 1, 2 y 3 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad - Anexo n.º I (pág. 14 y 15)				
1	¿Los docentes de las IE cuentan con un directorio estudiantil que les permita conocer el número de estudiantes en cada medio de conectividad (web, radio y TV)?	X		



2	¿El docente de la IE ha establecido canales de comunicación con sus estudiantes y familias formándose un criterio de su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje; así como, verificar el modo de comunicación elegido por los estudiantes y sus familias?	X			
3	¿Las familias conocen los materiales dispuestos en la plataforma digital, así como los horarios de programación en TV y radio?	X			
<p>• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral VII Autoformación Docente (Página 18)                  • Plataforma PERUEUCA del MINEDU</p>					
4	¿Los docentes se encuentran capacitados en los cursos virtuales de enseñanza a distancia para fortalecer sus conocimientos y capacidades profesionales, así como conocer el contenido de la estructura del Nuevo Currículo Nacional?	X			
5	Solicitar a los docentes y confirmar selectivamente, los certificados o constancias de los cursos virtuales donde participaron los docentes.	Certificado			todavía los cursos no concluyen.
		Constancia de los cursos virtuales donde participaron los docentes			
		Otros			
Hito de Control n.º 2: Prestación de servicios por el director y docentes					
<p>Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU:                  • Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" puntos 4, 5 y 6 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad (página 15)                  • Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral 7.6 del capítulo 7 Disposiciones complementarias (página 12)</p>					
6	¿El docente de la IE viene comunicándose con los estudiantes y sus familias a fin de conocer su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje?	X			
7	¿En caso de presentarse dificultades, existe orientaciones o pautas brindadas por escrito a los estudiantes? • Enfatizar el trabajo sobre un tema en particular • Mejorar el aprovechamiento del tiempo de los estudiantes	X			
8	¿Los docentes presentaron el informe de actividades realizadas, a más tardar la cuarta semana del mes de Julio-Agosto de 2020?	X			
<p>Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, Norma Técnica "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]", numeral 5.6 Mecanismos de Supervisión (Página 7 y 8)                  Plataforma Aprendo en casa (Ficha de supervisión)</p>					
9	Solicitar a los directores de las IE el Plan de Trabajo con el cronograma de actividades pedagógicas, verifique el estado de su ejecución.	X			
10	Solicitar al director de la IE el directorio del personal docente de la IE y valide la información contenida en este documento; así como, si se vienen recabando semanalmente la "Ficha de seguimiento de docentes a estudiantes" de la prestación del servicio educativo no presencial.	X			
11	¿La información contenida en la citada ficha se encuentre concordada con el cronograma del Plan de Trabajo?	X			
12	¿Se ha cumplido con reportar mensualmente a la UGEL, el trabajo realizado de manera remota?	X			

Siendo las 10:30 horas del día 08 de setiembre de 2020, se da por concluida la presente verificación, cuyo resultado forma parte de la documentación del Servicio de Control simultaneo en la localidad de control concurrente correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia el(a) señor (a) representante(s) de la Institución Educativa, así como los representantes del Órgano de Control Institucional de la DRE-MDD.



Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

POR LA COMISIÓN DE CONTROL:

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional  
  
-----  
Maribel Garrido Sota  
ABOGADO IV

Nombre: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional  
  
-----  
Ana Fpuro Jaiña  
Especialista Inspectoría IV

Nombre: \_\_\_\_\_

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (Firma y Sello):

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
D.R.E. MADRE DE DIOS  
  
  
-----  
Prof. Juan Laine Pacheco  
DIRECTOR

Nombre : Juan Laine Pacheco  
DNI: 24986215

CONTROL CONCURRENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS 2020

ACTA DE VERIFICACIÓN N° 11 -2020-GOREMAD/DRE-OCI

PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA.

En la ciudad de Puerto Maldonado, siendo las 10:00 horas del 08 de setiembre de 2020, los miembros del equipo del servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, se presentaron a las instalaciones de la Institución Educativa "JOSÉ CHAVEZ RENGIFO" de la provincia de Tambopata, acompañados de los representantes de la mencionada Institución, a fin de constatar el desarrollo del "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de la Educación Básica Regular en el marco de la Estrategia Aprendo en Casa, en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata", según el siguiente detalle:

Representante de la Institución Educativa:

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre de la Institución Educativa (I.E.)	"JOSÉ CHAVEZ RENGIFO"	Código Modular	0206490
Nombre del Director	Wilber Julio CANAHUARI SAMORÉ	Teléfono	928845038
DNI del Director	00406255	Turno	MAÑANA
Dirección de la I.E.		Región	Madre de Dios
Nivel Educativo	PRIMARIA	Distrito	Tambopata
Provincia	Tambopata	UGEL	Tambopata
DRE	Madre de Dios		

Representante del Órgano de Control Institucional:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
Ana María Puro Taña	Especialista Inspectoría IV	40712351
Marcial Carrico Soto	Abogado IV	43508470

En el marco del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente mencionado, se procedió a verificar aspectos relacionados al cumplimiento de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para Trabajo Remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19" aprobado con Resolución Viceministerial 020-MINEDU, constando de lo siguiente:

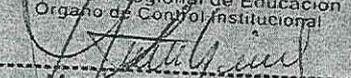
QUESTIONARIO / ASPECTO	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
Hito de Control n.º 1: Capacitación de docentes y medios de comunicación utilizados				
Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU				
Resolución Viceministerial n.º 001-2020-MINEDU "Disposiciones para Trabajo Remoto" - 1º numeral 2 de II Orientaciones Generales para organizar la enseñanza y puntos 1, 2, 3 y 4 de las Orientaciones para docentes con conectividad				
Resolución Viceministerial n.º 001-2020-MINEDU "Disposiciones para Trabajo Remoto" - 1º numeral 1 de II Orientaciones Generales para organizar la enseñanza y puntos 1, 2, 3 y 4 de las Orientaciones para docentes con conectividad	X			Ficha de constatación de evidencias

¿El docente de la IE ha establecido canales de comunicación con sus estudiantes y sus familias en un criterio de su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje, así como verificar el modo de comunicación elegida por los estudiantes y sus familias?	X		ficha socio-económica y conformación de grupo de trabajo por aula	
¿Las familias conciben los materiales dispuestos en la plataforma digital, así como los horarios de programación en TV y radio?	X		Los docentes de aula comparten la programación AEC por WhatsApp	
* Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral VII Autoformación Docente (Página 16) * Plataforma PERUEDUCA del MINEDU				
¿Los docentes se encuentran capacitados en los cursos virtuales de enseñanza a distancia para fortalecer sus conocimientos y capacidades profesionales, así como conocer el contenido de la estructura del Nuevo Currículo Nacional?	X		Nuestra IE impartió talleres acerca de plataformas educativas	
Solicitar a los docentes y confirmar selectivamente los certificados o constancias de los cursos virtuales donde participaron los docentes	Certificados			
	Constancia de los cursos virtuales donde participaron los docentes	X		No todos han recibido constancias Perueduca
	Otros			
Hito de Control n.º 2: Prestación de servicios por el director y docentes				
Resolución Viceministerial n.º 057-2020-MINEDU; Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" puntos 4, 5 y 6 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad (Página 15)				
Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral 7,6 del capítulo 7 Disposiciones complementarias (Página 12)				
¿El docente de la IE viene comunicándose con los estudiantes y sus familias a fin de conocer su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje?	X		Los docentes hacen retroalimentación vía Wasap	
¿En caso de presentarse dificultades, existe orientaciones o pautas brindadas por escrito a los estudiantes? - Enfatizar el trabajo sobre un tema en particular - Mejorar el aprovechamiento del tiempo de los estudiantes	X		Los docentes que pueden trasladarse hasta Planchón visitan a estudiantes	
¿Los docentes presentaron el informe de actividades realizadas a más tardar la última semana del mes de Julio-Agosto de 2020?	X		Todos los docentes presentaron sus informes	
Resolución Viceministerial n.º 087-2020-MINEDU; Norma Técnica "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]", numeral 5.6 Mecanismos de Atención a la Educación en casa (Ficha de supervisión)				
¿Se solicita a los directores de las IE el Plan de Trabajo con el cronograma de actividades pedagógicas, verificando el estado de su ejecución?	X		Cuenta con Plan de Trabajo en ejecución	
¿Se solicita al director de la IE el directorio del personal docente de la IE y valida la información contenida en este documento, así como, si se vienen recabando mensualmente los "Ficha de seguimiento de docentes a estudiantes" de la prestación del servicio educativo no presencial?	X		Directorio de IE actualizado con los 3 centros comunitarios educativos	
¿La información contenida en la citada ficha se encuentra concordada con el contenido del Plan de Trabajo?	X		Evidencia	
¿Se cumple con reportar mensualmente a la UGEL, el trabajo realizado de manera remota?	X		Evidencia	

En honor del día 08 de septiembre de 2020, se da por concluida la presente verificación, cuyo resultado forma parte de la del Servicio de Control simultáneo en la modalidad de control concurrente correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en propio y voluntario propia el/la señor (a) representante(s) de la Institución Educativa, así como los representantes del Organismo de Control de la UGEL.

Se deja constancia que la suscripción y suscripción del presente documento, no se señala de conformidad al sistema de control de este documento, lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

**POR LA COMISIÓN DE CONTROL:**

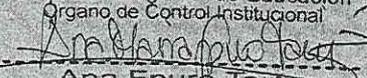
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional  
  
Maribel Garrido Sola  
ABOGADO IV

Nombre: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (I.E. Y U.I.):**

  
  
Wilber J. Canchazo Samudio  
DNI: 00406295  
DIRECTOR

Nombre: \_\_\_\_\_  
DNI: WILBER CANCHAZO SAMUDIO  
00406295

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional  
  
Ana Fpuro Taina  
Especialista Inspectoría IV

Nombre: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

CONTROL CONCURENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS 2020

ACTA DE VERIFICACIÓN N° 12 -2020-GOREMAD/DRE-OCI

PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA

En la ciudad de Puerto Maldonado, siendo las 10:30 horas del 08 de setiembre de 2020, los miembros del equipo del servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, se apersonaron a las instalaciones de la Institución Educativa LA PASTORA

de la provincia de Tambopata, acompañados de los representantes de la mencionada institución, a fin de constatar el desarrollo del "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de la Educación Básica Regular en el marco de la Estrategia Aprendo en Casa, en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata", según el siguiente detalle:

Representante de la Institución Educativa.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
Nombre de la Institución Educativa (I.E.)	La Pastora	Código Modular	02 06 441
Nombre del Director	Leonor Nieves Luque Landhipa	Teléfono	984115516
DNI del Director	04817077	Turno	Mañana
Dirección de la I.E.	Av. Andres A. Cáceres Km 06	Región	Madre de Dios
Nivel Educativo	PRIMARIA	Distrito	Tambopata
Provincia	Tambopata	UGEL	Tambopata
DRE	Madre de Dios		

Representante del Órgano de Control Institucional.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ana María Fpuro Taiña	Especialista Inspectoría IV	40712351
Maribel Garrido Soto	Abogada IV	43508470

Como parte del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente mencionado, se procedió a verificar aspectos relacionados al cumplimiento de la Norma Técnica denominada, "Disposiciones para Trabajo Remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19" aprobado con Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, constatándose lo siguiente:

CUESTIONARIO / ASPECTO	SÍ	NO	N/A	COMENTARIOS
1. Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU; Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto[...]" numeral 2 de II Orientaciones Generales para organizar la enseñanza y puntos 1, 2 y 3 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad - Anexo n.º I (pág. 14 y 15)				
1 ¿Los docentes de las IE cuentan con un directorio estudiantil que les permita conocer el número de estudiantes en cada medio de conectividad (web, radio y TV)?	X			



2	¿El docente de la IE ha establecido, canales de comunicación con sus estudiantes y familias formándose un criterio de su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje; así como, verificar el modo de comunicación elegido por los estudiantes y sus familias?	X			
3	¿Las familias conocen los materiales dispuestos en la plataforma digital, así como los horarios de programación en TV y radio?	X			
<p>• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral VII Autoformación Docente (Página 16)</p> <p>• Plataforma PERUEDUCA del MINEDU</p>					
4	¿Los docentes se encuentran capacitados en los cursos virtuales de enseñanza a distancia para fortalecer sus conocimientos y capacidades profesionales, así como conocer el contenido de la estructura del Nuevo Currículo Nacional?	X			
5	Solicitar a los docentes y confirmar selectivamente, los certificados o constancias de los cursos virtuales donde participaron los docentes.	Certificado			
		Constancia de los cursos virtuales donde participaron los docentes			
		Otros			
<b>Hito de Control n.º 2: Prestación de servicios por el director y docentes</b>					
<p>Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU:</p> <p>• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" puntos 4, 5 y 6 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad (página 15)</p> <p>• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral 7.6 del capítulo 7 Disposiciones complementarias (página 12)</p>					
6	¿El docente de la IE viene comunicándose con los estudiantes y sus familias a fin de conocer su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje?	X			
7	¿En caso de presentarse dificultades, existe orientaciones o pautas brindadas por escrito a los estudiantes? • Enfatizar el trabajo sobre un tema en particular • Mejorar el aprovechamiento del tiempo de los estudiantes.	X			
8	¿Los docentes presentaron el informe de actividades realizadas, a más tardar la cuarta semana del mes de Julio-Agosto de 2020?	X			
<p>Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, Norma Técnica "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]", numeral 5.6 Mecanismos de Supervisión (Página 7 y 8)</p> <p>Plataforma Aprendo en casa (Ficha de supervisión)</p>					
9	Solicitar a los directores de las IE el Plan de Trabajo con el cronograma de actividades pedagógicas, verifique el estado de su ejecución.	X			
10	Solicitar al director de la IE el directorio del personal docente de la IE y valide la información contenida en este documento; así como, si se vienen recabando semanalmente la "Ficha de seguimiento de docentes a estudiantes" de la prestación del servicio educativo no presencial.	X			
11	¿La información contenida en la citada ficha se encuentre concordada con el cronograma del Plan de Trabajo?	X			
12	¿Se ha cumplido con reportar mensualmente a la UGEL, el trabajo realizado de manera remota?	X			

Siendo las 11:30 horas del día 08 de setiembre de 2020, se da por concluida la presente verificación, cuyo resultado forma parte de la documentación del Servicio de Control simultaneo en la modalidad de control concurrente correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia el(la) señor (a) representante(s) de la Institución Educativa, así como los representantes del Órgano de Control Institucional de la DRE-MDD.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

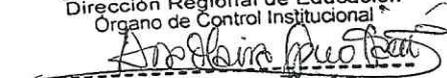
**POR LA COMISIÓN DE CONTROL:**

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional

  
-----  
Maribel Garrido Sola  
ABOGADO IV

Nombre: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional

  
-----  
Ana Fpuro Jaina  
Especialista Inspectoría IV

Nombre: \_\_\_\_\_

**POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (Firma y Sello):**



DRE MADRE DE DIOS  
I.E.B. "LA PASTORA"  
INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

  
-----  
Prof. Leonor Nieves Luque Lanchipa  
DIRECTORA  
DNI: 04817077

Nombre: Leonor Nieves Luque Lanchipa  
DNI: 04817077



CONTROL CONCURENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS 2020

ACTA DE VERIFICACIÓN N° **13** -2020-GOREMAD/DRE-OCI

PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA

En la ciudad de Puerto Maldonado, siendo las 12:00 horas del 09 de setiembre de 2020, los miembros del equipo del servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurente del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, se apersonaron a las instalaciones de la Institución Educativa CAP. PAP. JOSÉ ABEJARDO QUINÓVE de la provincia de Tambopata, acompañados de los representantes de la mencionada institución, a fin de constatar el desarrollo del "Proceso de ejecución y evaluación del servicio educativo no presencial de la Educación Básica Regular en el marco de la Estrategia Aprendo en Casa, en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata", según el siguiente detalle:

Representante de la Institución Educativa.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
Nombre de la Institución Educativa (I.E.)	CAP. PAP. JOSÉ ABEJARDO QUINÓVE	Código Modular	0206540
Nombre del Director	WILFREDO CUNDRAS OCHOPE	Teléfono	979386606
DNI del Director	73987675	Turno	Mañana
Dirección de la I.E.	Jr. Micaela Bañidas S/N	Región	Madre de Dios
Nivel Educativo	PRIMARIA	Distrito	Tambopata
Provincia	Tambopata	UGEL	Tambopata
DRE	Madre de Dios		

Representante del Órgano de Control Institucional.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ana María Fpuro Taiña	Especialista Inspectoría IV	40712351
Meribel Garrido Sota	Abogado IV	43508470

Como parte del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurente mencionado, se procedió a verificar aspectos relacionados al cumplimiento de la Norma Técnica denominada, "Disposiciones para Trabajo Remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19" aprobado con Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, constatándose lo siguiente:

CUESTIONARIO / ASPECTO		SI	NO	N/A	COMENTARIOS
Hito de Control n.º 1: Capacitación de docentes y medios de comunicación utilizados					
1. Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU: Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto[...]" numeral 2 de II Orientaciones Generales para organizar la enseñanza y puntos 1, 2 y 3 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad - Anexo n.º I (pág. 14 y 15)					
1	¿Los docentes de las IE cuentan con un directorio estudiantil que les permita conocer el número de estudiantes en cada medio de conectividad (web, radio y TV)?	SI			



2	¿El docente de la IE ha establecido, canales de comunicación con sus estudiantes y familias formándose un criterio de su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje; así como, verificar el modo de comunicación elegido por los estudiantes y sus familias?	Si			
3	¿Las familias conocen los materiales dispuestos en la plataforma digital, así como los horarios de programación en TV y radio?	Si			
<p>• Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral VII Autoformación Docente (Página 18)                  • Plataforma PERUEUCA del MINEDU</p>					
4	¿Los docentes se encuentran capacitados en los cursos virtuales de enseñanza a distancia para fortalecer sus conocimientos y capacidades profesionales, así como conocer el contenido de la estructura del Nuevo Currículo Nacional?	Si			
5	Solicitar a los docentes y confirmar selectivamente, los certificados o constancias de los cursos virtuales donde participaron los docentes.	Certificado			
		Constancia de los cursos virtuales donde participaron los docentes			
		Otros			
Hito de Control n.º 2: Prestación de servicios por el director y docentes					
<p>Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU:                  • Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" puntos 4, 5 y 6 del numeral III Orientaciones para escenarios con conectividad (página 15)                  • Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]" Numeral 7.6 del capítulo 7 Disposiciones complementarias (página 12)</p>					
6	¿El docente de la IE viene comunicándose con los estudiantes y sus familias a fin de conocer su situación social y educativa para que puedan acompañarlos en el proceso de aprendizaje?	Si			
7	¿En caso de presentarse dificultades, existe orientaciones o pautas brindadas por escrito a los estudiantes? - Enfatizar el trabajo sobre un tema en particular • Mejorar el aprovechamiento del tiempo de los estudiantes.	Si			
8	¿Los docentes presentaron el informe de actividades realizadas, a más tardar la cuarta semana del mes de Julio-Agosto de 2020?	Si			
<p>Resolución Viceministerial n.º 097-2020-MINEDU, Norma Técnica "Disposiciones para Trabajo Remoto [...]", numeral 5.6 Mecanismos de Supervisión (Página 7 y 8)                  Plataforma Aprendo en casa (Ficha de supervisión)</p>					
9	Solicitar a los directores de las IE el Plan de Trabajo con el cronograma de actividades pedagógicas, verifique el estado de su ejecución.	Si			
10	Solicitar al director de la IE el directorio del personal docente de la IE y valide la información contenida en este documento; así como, si se vienen recabando semanalmente la "Ficha de seguimiento de docentes a estudiantes" de la prestación del servicio educativo no presencial.	Si			
11	¿La información contenida en la citada ficha se encuentre concordada con el cronograma del Plan de Trabajo?	Si			
12	¿Se ha cumplido con reportar mensualmente a la UGEL, el trabajo realizado de manera remota?	Si			

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de setiembre de 2020, se da por concluida la presente verificación, cuyo resultado forma parte de la documentación del Servicio de Control simultaneo en la modalidad de control concurrente correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia el(los) señor (a) representante(s) de la Institución Educativa, así como los representantes del Órgano de Control Institucional de la DRE-MDD.

**CONTROL CONCURENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MADRE DE DIOS 2020**

ACTA DE VERIFICACION N° 14 -2020-GOREMAD/DRE-DCI

**PROCESO DE EJECUCION Y EVALUACION DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE LA EDUCACION BASICA REGULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA**

En la ciudad de Puerto Maldonado, siendo las 08:00 horas del 14 de Septiembre de 2020, los miembros del equipo del servicio de Control Simultaneo, en la modalidad de Control Concurente del Organismo de Control Institucional de la Direccion Regional de Educacion Madre de Dios, se personaron a las instalaciones de la Institucion Educativa \_\_\_\_\_

de la provincia de Tambopata, acompañados de los representantes de la mencionada institucion, a fin de constatar el desarrollo del Proceso de ejecucion y evaluacion del servicio educativo no presencial de la Educacion Basica Regular en el marco de la Estrategia Aprendo en Casa, en los distritos de Tambopata, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata, se hizo el siguiente detalle:

**Representante de la Institucion Educativa:**

INFORMACION BASICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA			
Nombre de la Institucion Educativa (I.E.)	N° 52166 "Nuestra Señora de Fatima"	Código Modular	0819532
Nombre del Director	Francisco Lopez Ydahua	Teléfono	989002008
DNI del Director	04800636	Turno	Mañana
Direccion de la I.E.	Jirón Sisa s/n. A.H. Barrio Nuevo.	Región	Madre de Dios
Nivel Educativo	PRIMARIA	Distrito	Tambopata
Provincia	Tambopata	UGEL	Tambopata
DRE	Madre de Dios		

**Representante del Organismo de Control Institucional:**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ana Maria Puro Taira	Especialista Inspectoria IV	40712351
Maribel Garrido Sola	Abogado IV	43508470

Como parte del servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Control Concurente mencionado, se procedio a verificar aspectos relacionados con el cumplimiento de la Norma Técnica denominada, "Disposiciones para Trabajo Remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos publicos, frente al brote del COVID-19" aprobado con Resolución Viceministerial N° 007-2020-MINEDU, constataándose lo siguiente:

CUESTIONARIO / ASPECTO	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
Hito de Control n.° 1: Capacitacion de docentes y medios de comunicacion utilizados				
Resolución Viceministerial n.° 097-2020-MINEDU, Norma Técnica: "Disposiciones para Trabajo Remoto[...] " numeral 2 de las Orientaciones Generales para organizar la enseñanza y punto 2.3 y del numeral III Orientaciones para docentes para conectividad - Anexo n.° I (págs. 14 y 15)				

¿Se accede a las I.E. cuentando con un director/a estudiantil que les permita contactar a los docentes en cada medio de conectividad (vivo, radio y TV)? Si

PREPUB  
OCI  
1000 050

[Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Wm. L. de TIC

1950-1951



La presente es un documento de carácter informativo y no es un acto de conformidad ni un acto de opinión ni un acto de gestión. Se limita al contenido que consta en el expediente que se encuentra a cargo del Sistema Nacional de Control.

**POR LA COMISION DE CONTROL**

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional  
  
Mabel Garrido Sola  
ABOGADO IV

Nombre \_\_\_\_\_

**POR LA INSTITUCION EDUCATIVA (Firma y Sello)**

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
  
  
Francisco López Ydahua  
DIRECTOR

Nombre Francisco López Ydahua  
DNI 04800636

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional  
  
Ana Fpuro Taina  
Especialista Inspectoría IV

Nombre \_\_\_\_\_



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LCARGO - OGIJ

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Puerto Maldonado, 16 de setiembre de 2020

**OFICIO N° 82-2020-GOREMAD/DRE-OCI**

Señor:  
**Carlos Carrasco Polanco**  
Director Regional de Educación  
**Dirección Regional de Educación Madre de Dios**  
**Tambopata /Tambopata /Madre de Dios**

**Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 008-2020-OCI/0736-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 2 "Prestación de servicios por el director y docentes", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 008-2020-OCI/0736-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Entidad, el Plan de Acción correspondiente (formato n.° 17 – Plan de Acción, que se adjunta), en un plazo de cinco (05) días hábiles<sup>1</sup> contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Órgano de Control Institucional

.....  
C.P.C. Pedro A. De La Peña Alvare.  
JEFE DE OCI.



17 SET. 2020

Hora: 12:42  
Folios 131

PADA/J-OCI  
AMFT/EI IV  
C.c/Archivo

<sup>1</sup> Según lo dispuesto en la Sexta Disposición Complementaria Final a la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", adicionada mediante Resolución de Contraloría N° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020.